***ACTIVIDAD 1***

***¿Quién soy?***

*R)* soy Javier Reyes Neira, técnico en sistemas gracias al SENA, alguien lleno de expectativas de mejora, con muchos objetivos por cumplir, pienso que la definición de mí mismo aún no está completa sino en constante proceso en cada una de las ares.

***¿Por qué están aquí?***

*R)* Porque el SENA me llevo a lograr objetivos en primer nivel en el pasado, evidentemente quiero seguir creciendo académicamente, y asi lograr un desarrollo integral, estoy aquí porque quiero alcanzar mis metas y esta es una de las que tiene más prioridad

***¿Adónde quiero llegar?***

R) Esto lo veo desde diferentes áreas, en cuanto a la académica, desde que inicie el técnico estoy proyectado a lograr la ingeniería en sistemas y aunque ha tomado tiempo y de algún modo a cada instante parece fuera el comienzo, me doy cuenta que cada paso aun tan pequeño que parezca de algún modo ha ido hacia esa dirección.

***¿Que conoces de desarrollo de software?***

Anteriormente como lo mencione en el técnico aprendí algunas bases realice diagramas de flujo, y aunque muy básico se creó una base de datos en MySQL utilizando wampserver, además de algo de C++

Por medio de Sofía plus he realizado de manera virtual los siguientes cursos virtuales

- COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS

- COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN BASES DE DATOS GENERALIDADES Y SISTEMAS DE GESTION

- COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIOS WEB ACCESIBLES.

- COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN IDENTIFICACION Y ANALISIS DE CIRCUITOS INTEGRADOS Y COMPUERTAS LOGICAS

- COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN ELECTRONICA: MAGNITUDES, LEYES Y APLICACIONES.

En los mismos vi en primer nivel algunas áreas sin embargo como me he dedicado al trabajo he dejado de practicar.

***¿En que influye el SENA para los anteriores?***

En todo ya que el mismo de nuevo me esta brindado la oportunidad de seguir desarrollando mi proyecto de vida.

***MISION***

El mismo cumple la función del estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos contribuyendo así al desarrollo integral y profesional del país.

***VISION***

Sera organización de conocimiento para todos los colombianos, mejorando constantemente sus mejoras de aprendizaje de acuerdo al sector empresarial del país

***OJETIVOS***

Formación integral de trabajadores en todos los sectores económicos del país, Constante mejora en todos los procesos de formación, ampliar la cobertura de los mimos, participar en el desarrollo e investigación en cuanto a desarrollo profesional e integral a nivel nacional.

***Deberes aprendiz SENA***

***1.*** Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejora-miento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.

***2.*** Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.3. Verificar en el sistema que sus datos básicos, se encuentren totalmente diligenciados y/o actualizarlos de acuerdo con el trámite administrativo correspondiente.

***4.*** Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.

***5.*** Informar y hacer la solicitud, por escrito, al Coordinación Académico y registrar en el sistema de gestión de la formación oportunamente las solicitudes o novedades (Traslados, Aplazamiento, Retiro voluntario y Reingreso) que presente durante el proceso de aprendizaje, utilizando medios virtuales y/o físicos; para los programas de formación complementaria en modalidad virtual, realizar en los sistemas de información el retiro voluntario del programa o inscripción del mismo.

***Derechos de aprendiz SENA***

***1***. Recibir formación profesional integral, acorde con el programa a desarrollar, y al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas.

***2.*** Recibir, al iniciar el proceso de formación a través de la inducción, la información acerca de la naturaleza de la formación profesional integral, de la estructura, organización y funcionamiento del SENA, de la regional y centro, además de la proyección socioeconómica de la ocupación u oficio de su interés, donde estén incluidos contenidos de gestión tecnológica, conocimiento del entorno, aporte a la productividad y competitividad, la concertación de la ruta de aprendizaje, particularmente debe conocer el reglamento para aprendices de SENA y toda la regulación frente a sus derechos y deberes, al comportamiento y participación dentro de la comunidad educativa.

***3.*** Disponer en el Centro de Formación de los recursos físicos, didácticos, técnicos, tecnológicos y bibliográficos requeridos para su proceso de formación, utilizar las instalaciones y la dotación del centro de formación o de otros ambientes educativos donde la entidad desarrolle acciones de formación, de acuerdo con la reglamentación respectiva. Para programas de formación con modalidad virtual el SENA dispondrá a través del ambiente los recursos requeridos para el desarrollo de la formación.

***4.*** Recibir en el momento de la legalización su matrícula, el carné que lo acredite como Aprendiz del SENA.

***5.*** Disfrutar de los beneficios de bienestar al aprendiz SENA orientados a garantizar la formación integral, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA.

***Deserción***

1. ***Incumplimiento justificado***: El incumplimiento justificado del Aprendiz se da cuando deja de cumplir con la presentación de evidencias de aprendizaje, o participar en actividades de aprendizaje pactadas en la ruta de aprendizaje, informando previamente al Instructor, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, presentando un soporte comprobable que explique dicho evento. Por ejemplo: incapacidades médicas, calamidad doméstica, trámites de etapa productiva u otras, debidamente soportadas que requieran la atención del Aprendiz. Las incapacidades médicas que superen (20) días calendario darán lugar a un aplazamiento, previa notificación al aprendiz.

***2. Incumplimiento Injustificado***: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento. El Instructor o Tutor debe efectuar el seguimiento y reporte en el sistema para la gestión de la formación.

***3. Revisión de los Resultados de Evaluación:*** El instructor debe analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentando de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera. En caso de que el aprendiz no logre el resultado de aprendizaje, el instructor programa y realiza actividades pedagógicas complementarias. El Aprendiz que esté en desacuerdo con la evaluación de su formación emitida por el Instructor, podrá ejercer el derecho a que se le revisen los resultados, siguiendo el procedimiento: Presentar solicitud de forma escrita al instructor y a través del sistema de gestión de la formación, para la revisión por el Instructor, orientador del proceso de aprendizaje que emitió la evaluación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación o entrega de la misma, argumentando los fundamentos del desacuerdo.- Esta solicitud debe ser contestada por el instructor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de presentación por parte del Aprendiz. Si la solicitud no es contestada dentro del término anterior, o si persiste el desacuerdo con la respuesta recibida, el aprendiz podrá solicitar mediante escrito dirigido al Coordinador Académico o rol correspondiente a la modalidad del programa de formación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la asignación de un segundo evaluador que revise la evaluación realizada inicialmente; la decisión del segundo evaluador es definitiva para la evaluación del Aprendiz y debe ser emitida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud presentada por el Aprendiz.224.- Deserción. Se considera deserción en el proceso de formación

***3. Cuando el aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo***.

Cuando al terminar el periodo de aplazamiento aprobado por el SENA, el Aprendiz no reingresa al programa de formación.

***4. Cuando transcurridos dos (2) años contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva.***

**Resumen**

***Derechos del aprendiz***

1. Recibir formación integral, acorde con el programa a desarrollar.
2. Recibir inducción al iniciar la formación para conocer el funcionamiento del SENA.
3. Disponer en el centro de formación de recursos para el proceso de formación.
4. Disfrutar de los servicios de bienestar al aprendiz SENA
5. Recibir por parte de la comunidad educación orientación académica y actitudinal
6. Recibir en el momento de la legalización su matrícula, el carne que lo acredite como aprendiz SENA

***Deberes del aprendiz***

1. Informar y hacer la solicitud por escrito al coordinador académico y registrar en el sistema en caso de: Aplazamiento traslado, retiro voluntario, reingreso
2. Proteger los recursos culturales y naturales del país
3. Acatar las decisiones contempladas en el manual de convivencia
4. Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales establecidas
5. Hacer uso apropiado de los ambientes de aprendizaje
6. Portar permanentemente y en un lugar visible el carnet que lo identifica como Aprendiz SENA
7. Asumir con responsabilidad su participación en las actividades programadas como salidas, pasantías técnicas o intercambio de aprendices